



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Cementerio General

DECRETO N° 2.443 /

TEMUCO, 20 MAY 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Artículo 29 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en areas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Luis Eduardo Campos Contreras Rut N°
con domicilio en Temuco, en arriendo de Nicho N°
1561-B Patio 25, por un periodo de 5 años renovable automáticamente por 3 renovaciones de 5 años
cada una, en primera corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho de D. Berta del Valle de Cares.
Al Sur	Límite.
Al Este	Nicho de D. Juan Gutiérrez M.
Al Oeste	Límite.

Inscrita en el Libro N° 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 4.044.226 del 10.04.2013 por la suma de \$ 120.375.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RPJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General